

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13119 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 685/11-L por auto de 14-2-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Dianesa, S.L., con CIF B15425028 y domicilio social en Santiago de Compostela, Rúa Raxeira, 46-48, 2.º F, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al abogado don Jaime Fernández Obanza Carro con despacho profesional en calle Fontán, 3, 2.º A, de A Coruña y dirección electrónica obanza@mundo-r.com.

A Coruña, 14 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120022922-1